Servicio de Impuestos Internos

XVI DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA
SANTIAGO SUR
DIRECCION REGIONAL

San Miguel, 06 AGO. 2018

RES. Nº Ex 1603364

VISTOS, la presentación de fecha 09.07.2018 del contribuyente **CESAR ALEJANDRO GONZALEZ RANGEL, RUT N°** [redacted], mediante la cual solicita condonación a las sanciones aplicadas según Resolución N° 10663, de la Unidad de San Bernardo, relacionada con la notificación de infracción folio Nº 1422364 de fecha 26.05.2018, por no emitir documento legal por el traslado y posterior venta de diez cajas de huevos, con un monto de operación de $ 140.000, sancionado en conformidad con el N° 10 del artículo 97 del Código Tributario, con una multa de $ 420.000 y además con clausura de 6 días, y,

CONSIDERANDO:

El contribuyente ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

Que, los antecedentes reunidos permiten a quien suscribe, estimar que es dable acceder a lo solicitado, en la forma que se señala en la parte resolutiva.

Y Visto, además, lo dispuesto en los artículos 6º, letra B), Nº 3 y 106, ambos del Código Tributario.

SE RESUELVE:

HA LUGAR a lo solicitado.

CONDÓNASE el 50% de la multa establecida en la resolución individualizada en lo expositivo del presente acto administrativo.

CONDÓNASE 2 días de la clausura establecida en la resolución indicada en lo expositivo de ésta, siempre y cuando se acredite el pago de la multa rebajada indicada en el giro Nº 121293524, cuyo plazo **vence el 31.08.2018.**

FÍJASE fecha para la aplicación de la sanción de **4 días de clausura**, la que deberá hacerse efectiva **a contar del 10.09.2018**. En caso de no acreditar el pago de la multa presentando su comprobante en el Servicio dentro del plazo señalado, perderá la condonación de la clausura otorgada.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE.

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS · DIRECTOR REGIONAL · XVI Direcc. Reg. Metro. Sur

ZOILA ORELLANA GONZÁLEZ
DIRECTORA REGIONAL